

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DEL DÍA
VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, POR LA
MADRE

SUMARIO

- I. Se instala la sesión
- II. Se aprueba sin modificación el acta de la sesión matutina de diecinueve de octubre.
- III. Se aprueba el acta de la sesión vespertina de 19 de octubre, con una modificación propuesta por el Honorable Senador Pérez Echanique.
- IV. Se aprueba sin modificación el acta de la sesión vespertina del 20 de octubre.
- V. En consideración la excusa presentada por don José Rafael Bustamante de su cargo de Representante ante el H. Tribunal Supremo Electoral.
- VI. Discusión de la moción propuesta por el H. Diputado Fraile Núñez, tendiente a conseguir cien mil sucren para el Cuerpo de Bomberos de Eloy Alfaro.- Se aprueba la moción.
- VII. Peticiones de los Honorables: Senador Colón Serrano y Diputado Cevallos Hidrovo.
- VIII. Elección del nuevo Representante de la ciudadanía ante el H. Tribunal Supremo Electoral.- Se difiere la elección para la próxima sesión por falta de la mayoría requerida.
- IX. Elección del Representante Principal del H. Congreso ante la Comisión Técnica de Presupuesto.- Se declara electo al H. Abogado Tola Barcia.
- X. Se aprueba la moción del H. Senador Corral en el sentido de que el H. Congreso declare justificada la omisión del voto de los H.H. Legisladores, en las elecciones de noviembre.
- XI. Elección de los Suplentes ante la Comisión Técnica de Presupuesto.- Resulta electo primero Suplente el Honorable Senador

31
César Plaza Monzón.- La elección del segundo suplente se difiere para la próxima sesión por falta de la mayoría de votos, requerida.

XII Elección del Ministro Juez de la Corte Superior de quanto.- Resulta electo el Doctor Alejandro Cazares de la Torre.

XIII Elección del Ministro Fiscal de la Corte Superior de Potosí.- Resulta electo el Doctor Gonzalo Saénz Vera.

XIV Elección del Ministro Juez de la Corte Superior de Tarija.- Resulta electo el Doctor Alejandro Dívila Cordero.

XV Termina la sesión.
Se instala la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.- La preside el Excellentísimo señor Vicepresidente de la República, Presidente nato del Congreso, don Manuel Sotomayor Luna y asisten los siguientes Honorables Legisladores: Senadores: Andía Maldonado Cristóbal, Andrade Cevallos Alberto, Arzube Villamil Alfonso, Borja del Alcázar Luis, Castillo Carlos, Córdova Andrés F., Corral Jaúregui Manuel, Chacón Moscoso Octavio, De la Torre Luis, Durango Augusto, Egas Grijalva Danilo, Espinel Mendoza Armando, García Manuel E., Gavilanes Alberto, Gilbert Abel, González Luis A., Guzmán Víctor M., Granja Cevallos Manuel, Guerrero Carlos, Heredia Crespo Miguel, Jaramillo Alvarado Pío, Janer Víctor Manuel, Loor Moreira Osvaldo, Miño Cabezas Eduardo, Miranda Meranjo Gilberto, Maldonado Cornelio Jorge, Mata Martínez Antonio, Paredes Julio E., Pérez Echenique José María, Palacio García Ruben, Palacios Darío Virgilio, Plaza Monzón César, Ruiz Calisto Gonzalo, Romero Sánchez Manuel, Salem Julio P., Saad Pedro A., Serrano Colón, Serrano Obdulio, Villacís Manuel, Velásquez Cevallos Mauro, Zevallos Menéndez Carlos.- Diputados: Andrade Marín Carlos, Alvarez Jorge Vicente, Bustamante Enrique, Canajal Huerta Víctor, Ovallos Miguel An-

gel, Gárdena Corsino, Crespo Ordóñez Nicolás, Centeno Medranda Gonzalo, Dívalos Valdivieso Gonzalo, Domínguez Miguel E., Egiguren Ramón, Escobar Guerra Alberto, Freile Núñez Agustín, Freire Lascano Luis, Gómez Andrade Jorge, Gallardo Julio B., Galbor Carlos B., González León B., Gallardo Haraldo, Izquierdo Cornelio, Landázuri Burgos Emilio, Landázuri Carrera Darío, Loyola Ignacio, Lara Covallios Isidro, Mantilla Jorge, Montalvo Montero Pompeyo, Martínez Muñoz Gonzalo, Martínez Borrero Tarquino, Malo Crespo Cornelio, Muñoz Minán Antonio, Mercado Ortíz Diomedes, Montalvo Julio A., Monsalve Pozo Francisco, Ortíz Bilbao Luis A., Ormaza Egüez Gregorio, Ordóñez Pinos Humberto, Ochoa Octavio, Paz Maldonado Alejandro, Palacios Carlos A., Plaza Bedesma Julio, Romo Dávila Alfonso, Ramos Segundo, Riofrío Luis, Salgado Vásconez Alberto, Suárez Veintimilla Rafael, Santos Chávez Atanasio, Sampietro Vega Domingo, Terán Varea José G., Tola Barcia Absalón, Torres Rodrigo Antonio, Ulloa Ramón, Illaurt Sacoto César, Vela Suárez Julio, Witt Maximiliano, Wither Navarro Alberto, Wagner Jorge.

Actúan los infrascritos Secretarios de las Honorables Cámaras del Senado y Diputados.

Se lee y aprueba sin modificación, el acta de la Sesión matutina de 19 de Octubre.

Se lee y aprueba el acta de la sesión vespertina de 19 de octubre, con la indicación del Honorable Senador Pérez Echanique, con respecto a la orden en la suplencia de los Representantes ciudadanos ante el Consejo de Estado.

Se lee y aprueba sin modificación el acta de la sesión vespertina de veinte de octubre.

Se da lectura a la siguiente comunicación, que dice: "Quito, 22 de octubre de 1.948.- Exmo. Señor Don Manuel Sotomayor Luna, Presidente del H. Congreso Nacional.- Ciudad.- El H. Congreso, que tantas muestras de aprecio y confianza me ha dado, ha querido honrarme una vez más eligiéndome para Vocal Principal del Tribunal Supremo Electoral, señalada honra que agradezco infinito, porque considero

que se trata de integrar una corporación de máxima importancia y categoría para la vida política de la Nación.- Pero mi delicado estado de salud, que me quita ánimo, energía y capacidad de trabajo, me pone en el caso de excusarme y de rogar encarecidamente al H. Congreso se digne aceptar mi excusa a la vez - que mi agradecimiento.- Del Excelmo. señor Presidente afmo. y S. S. (Firma) José Rafael Bustamante".-

Puesta en consideración la excusa:

EL HONORABLE SENADOR SALEM

Señor Presidente: Ante una excusa que lo fundamenta en razones legales, no cabe otra cosa sino que el Congreso Nacional lo acepte, dejando constancia una vez más del agrado que el Congreso de la República tienen por los relevantes méritos del señor don José Rafael Bustamante, quien ha honrado la República y prestigio del Partido Liberal Radical Ecuatoriano. En el Tribunal Supremo Electoral el Congreso tuvo el acierto de designar tres Vocales o las personas de tres meritísimos ciudadanos, cada cual dotado de prendas cívicas en mayor grado; todos hombres de altura y considerados por su prestigio por la ciudadanía ecuatoriana; quedan - dos Vocales designados; el señor doctor Mariano Suárez Veintimilla que representa al Partido Conservador, el señor doctor Juan Isaac Loyato qui representa al Partido Socialista; pido, por lo tanto, señor Presidente, que el nuevo designado sea un Liberal, para que de esa manera estén representadas las tres tendencias mayoritarias del país. Me permito - hacer uso de la palabra en este, porque represento oficialmente al Partido Liberal y si me han permitido pronunciar un nombre, esperando que el Congreso Nacional lo apoye en la misma forma que el Partido Liberal apoyó el nombre del Doctor Mariano Suárez Veintimilla y Doctor Juan Isaac Loyato; el nombre anunciado, por la circunstancia de representar al

mismo dentro del Senado de la República, es el de Don Modesto Larrea Jijón.

Cerrada la discusión se aprueba la excusa.

EL HONORABLE SENADOR SALEM solicita que la nueva designación que se va a realizar, una vez aceptada la excusa del señor Bustamante, recaiga en la persona de una afiliado del Partido Liberal.

EL HONORABLE SENADOR PÉREZ ECHANIQUE:

Señor Presidente: Sin la recomendación de mi Ilustrado colega el señor Senador Salem, iba a dar mi voto y lo daré por el distinguido ciudadano Don Modesto Larrea Jijón; pero como se trata de una reunión oficial de Congreso Pleno, puedo dejar pasar sin la debida rectificación de un concepto yo no reconozco en el Congreso representaciones oficiales ante el Congreso de los diversos partidos políticos. El Señor Salem, dice: "yo como Representante del Partido Liberal ante el Congreso Nacional" esta representación oficial la desconozco.

EL HONORABLE SENADOR SALEM:

Señor Presidente: Acaso vale la pena aclarar. En primer término, no he tratado de hacer alardes de representación alguna; para que no parezca extraño que se hable a nombre del Partido Liberal, me he acogido a la Representación Oficial que me diera la Directiva de mi Partido para tratar de este asunto con los colegas del mismo partido; esto no comprende a los demás sectores ideológicos del Congreso ni mucho menos a la libertad individual que caracteriza a cada uno de los señores representantes. El enunciado que he hecho es únicamente una mera indicación, que espero contar precisamente con el apoyo decidido y benevolente de los Miembros del Congreso Nacional. Creo que he hablado suficientemente claro; y de allí que las palabras de mi distinguido colega Señor Doctor Pérez Echanique, merecen que se vuelva a aclarar, insistiendo en mi punto de vista, que jamás tienden ni a susceptibilizar mucho menos a herir a los Honorables Colegas de este Congreso a quienes respeto y para quienes guardo mis mejores consideraciones.

EL HONORABLE SENADOR GILBERT

Señor Presidente: Debo lamentar al Honorable Congreso Nacional la excusa presentada por el Señor Rafael Bustamante, cuya alta personalidad es difícilmente reemplazada. Quiero pedir a Su Señoría y de la bondad del Congreso que para armonizar las opiniones y para que en armonía y acuerdo todos podamos hacer la elección de la persona que pueda ocupar este puesto, se aplique la elección para la próxima sesión. Elevo a modificación en este sentido si una sencilla insinuación no fuere suficiente.

EL HONORABLE DIPUTADO PRELLE NUÑEZ

Señor Presidente: Voy a traer al seno de Esta Cámara dos pequeñas inquietudes, la primera es la siguiente: está pasando como intrascendentes las noticias que vienen dando los diarios de Guayaquil respecto de los constantes incendios en la población de "Eloy Alfaro". Todos los Legisladores conocen que Durán aparte de ser un verdadero imporio de capitales nacionales es también un imporio de materias inflamables. Durán tiene doce millones de litros de petróleo, tiene unos tantos millones de gasolina, de kerosene, de algodón, de sal, en fin toda materia inflamable, para hacer desaparecer incluso a la República entera. Para defender todo este conjunto de materias inflamables, y valiosas Durán cuenta solamente con un pequeño Cuerpo de Bomberos que está constituido por una Compañía escasa. Ante esta circunstancia, señor Presidente, yo creo que el Honorable Congreso Nacional debe pensar seriamente en esta cuestión, que aparentemente, parece no tener valor alguno, pero que, de producirse un siniestro de mayores consecuencias, el país va a sufrir de manera más profunda, porque Durán es al mismo tiempo terminal de los ferrocarriles y terminal de la carretera austral. Por tanto, señor Presidente, pido que no concurremos tanto a estos acontecimientos, es decir,

para hacer pequeños beneficios a los damnificados, porque nuestro deber en este instante es votar una partida de inmediato para que se atienda a la compra de materiales para los Cuerpos de Bomberos, en forma que estas entidades puedan hacer frente de inmediato a cualquier otro flagelo. Solicito que el Congreso Nacional señale, no como indemnización sino como prevención, para la compra de materiales siquiera la cantidad de cien mil sueldos. Mi segunda intervención consiste en esto, señor Presidente. No sé, señor Presidente, qué está pasando en el ambiente nacional. Acabamos de recibir algunos Legisladores un telegrama urgente del Secretario General encargado de la Federación Provincial de Trabajadores del Guayas, por el que se da cuenta que en la Aduana de Guayaquil acaban de ser separados sesenta y siete jornaleros. La misma denuncia dice que mientras estos jornaleros han sido separados, hay un sinúmero de supernumerarios y hasta de plazas supuestas que contribuyen a gravar al Estado. No queremos proponer que se interfiera en la marcha de los asuntos del Ejecutivo, pero si es nuestro deber solicitar que el señor Ministro de Previsión manifiesta en un informe detallado a la Cámara acerca de la verdad de estos acontecimientos, porque de lo contrario, como ya expresó el H. Saad, tendríamos muy dolorosamente que llamar al Señor Ministro de Previsión Social a esta Cámara, para que nos informe cuáles son los motivos para esta separación y, al mismo tiempo, que se verifique la investigación acerca de si es verdad que en las Aduanas de Guayaquil, mientras se separa a estos trabajadores, existen un enorme número de supernumerarios y plazas supuestas. (Como el Señor Vicepresidente de la República manifiesta que las Aduanas son una Dependencia del Ministerio del Tesoro, el Señor Diputado observa y continúa) Claramente que las Aduanas son una Dependencia del Ministerio del Tesoro, pero quien administra las cuestiones de trabajo en el Ministerio de Previsión Social y francamente los trabajadores se hallan inquietos por la forma como este Ministro viene conociendo los asuntos que se refieren al trabajo.

En debate la moción propuesta por el H. Gilbert.

EL HONORABLE SENADOR BORJA DEL ALCAZAR

Señor Presidente: Me permite apoyar la proposición - hecha por el H. Senador Gilbert. En verdad, no se ha pensado aún en la persona que deba reemplazar al señor Bustamante quien acaba de excusarse; y como este nombramiento es de gran importancia política, se parece muy conveniente que se espere hasta la próxima sesión.

EL HONORABLE SENADOR ARZUBE VILLAMIL

Señor Presidente: Voy a estar en contra de la moción propuesta por el H. Doctor Gilbert, por cuanto la moción - tiende a que la Cámara esté distraiendo todo su tiempo que debe dedicarlo al presupuesto, a las cuestiones electorales. Yo creo que todos los H.H. Legisladores habrán pensado ya en la importancia de este nombramiento y en la persona que deba reemplazarlo el señor Bustamante quien se ha excusado, la misma que deploramos de todo corazón por el señor Bustamante nos ha honrado en la Vicepresidencia de la República y en la Cámara del Senado.

EL HONORABLE SENADOR ROMERO SÁNCHEZ

Señor Presidente: Creo que no es necesario discutir este asunto; quiero solamente llamar la atención de la R. Legislatura acerca de que la suspensión es conveniente por una sola razón; porque si no hay este acuerdo previo para el nombramiento de la persona que deba reemplazar al señor Bustamante quien se ha excusado, suscitaremos dos o tres sesiones; de manera que para evitar esta pérdida de tiempo, creo que sería muy práctico la suspensión, por lo cual estoy a favor de la moción del H. Doctor Gilbert.

EL HONORABLE SENADOR GILBERT

Señor Presidente: No voy a abundar en razones; pero me sorprendería sobre manera si acaso fuese negada mi moción. Son muchos casos en que se han celebrado elecciones -

en atención a la petición de un Senador o Diputado; con la misma argumentación que yo he expuesto; espero no se haga una excepción conmigo; posiblemente con el apelamiento vamos a satisfacer el anhelo del Partido Liberal y luego nos pondremos de acuerdo a fin de que en este Congreso haya siempre la armonía y concordia como hasta este momento.

EL HONORABLE SENADOR SALMERÓN

Señor Presidente: Diciendo que el Congreso no debe postergar esta elección, ya que nos quedan muy pocos días para la terminación de sus sesiones, y no es posible que solamente pasemos en elecciones; por estas razones estoy en contra de lo solicitado por el señor Vicepresidente.

Se cierra la discusión y la moción propuesta por el H. Senator Gilbert es negada.

En discusión la moción propuesta por el H. Diputado Freile Núñez tendiente a conseguir que el H. Congreso asigne la cantidad de cien mil sueldos para el Cuerpo de Bomberos de Eloy Alfaro.

EL HONORABLE SENADOR CORRAL JAUREGUI

SEÑOR PRESIDENTE: Ruega al honorable proponente de esta moción que se reserve para el momento en que se discuta el presupuesto, a fin de que allí se considere la posibilidad de asignar la cantidad solicitada.

EL HONORABLE DIPUTADO FREILE NUÑEZ

Señor Presidente: Parece que no me ha dejado entender. No es que pido que se fije en el presupuesto una partida; lo que estoy pidiendo es que, en vez de dar a los damnificados cuando ocurra en siniestro se dé inmediatamente el Cuerpo de Bomberos de Durán, a fin de que no hayan otros damnificados como los de Rocafuerte y Esmeraldas, si quisiera que conste una partida en el Presupuesto me dirigiera a la Comisión de Presupuesto.

EL HONORABLE SENADOR CORRAL JAUREGUI

Señor Presidente: Me permito preguntarle al H. Diputado qué ha hecho esta proposición, de dónde se sacaría este dinero, de qué-

partida?

EL HONORABLE DIPUTADO FREILE NUÑEZ

Señor Presidente: Hay una partida que creo no se encuentra agotada para atender a este pedido. Cuando tratamos de hacer alguna fiesta, inmediatamente recurrimos a la Partida de Imprevistos Generales. En estos mismos momentos se está proporcionando una buena cantidad para asuntos deportivos. Caso de que esta partida esté agotada, el H. Senador Córdova que sabe profundamente de estas cosas, me dará luces y me ayudará para ver la forma práctica de socorrer a un lugar importante de la República, señor Presidente.

EL HONORABLE SENADOR GIBERT

Señor Presidente: La petición hecha es enormemente justa, absolutamente necesaria. Posiblemente no llega a la conciencia de toda la Legislatura porque viven ajenos a las tragedias del Litoral: las casas de caña; las casas de madera que con un solo fósforo pueden quedar destruidas en su totalidad y que ocasionan verdaderas tragedias en los pueblos y que son sorprendentes cuando se verifican en otras provincias; necesitan de apoyo. Quiero llamar la atención sobre la justicia de esta petición, sobre la necesidad imperiosa de proveer de elementos al Cuerpo de Bomberos a una población como Durán que está amagada por tantos conceptos como ya ha expresado el H. Diputado. Estoy seguro que la Comisión de Presupuesto hará cualquier sacrificio y arbitrará la mejor manera de conseguir esta cantidad a fin de proveer de los elementos indispensables para un pueblo como Durán que también pertenece a la nación ecuatoriana.

EL HONORABLE SENADOR CORDOVA

Señor Presidente: La Partida a la que acaba de referirse el H. Diputado por la Provincia del Guayas, es la mil ochocientos del Presupuesto vigente, la cual está absoluta-

mente agotada, o sea la de "Imprevistos Generales"; pero en cambio existe la propia partida de atención a los distintos Cuerpos de Bomberos de la República, o sea el servicio contra incendios en el Presupuesto de 1948.. Me parece que lo que podría y debería hacerse para que esta petición que en mi concepto debe ser aprobada, sería pedir que el Ejecutivo nos pida un Acuerdo de incremento de la Partida de Servicios contra incendios. Creo yo de mi atribución interpretar el pensamiento de la Comisión del Presupuesto, ella no tendrá ningún inconveniente de darle el voto favorable incrementando la partida de servicios contra incendios; porque la de Imprevistos está agotada, y en este caso cualquier partida podrá servir para incrementar, no sería oportuno hacer que vaya a Imprevistos sino que vaya directamente a servir a la partida propia que es el Servicio contra incendios.

EL HONORABLE DIPUTADO FREILE NUÑEZ

Señor Presidente: Ya sabía que recurriendo al Honorable doctor Córdova estaba salvada la situación. Acepto la indicación.

Cerrada la discusión se aprueba la moción del H. Diputado Freile Núñez y la indicación del H. Senador Córdova.

EL HONORABLE DIPUTADO FREILE NUÑEZ

Señor Presidente: Quisiera, que este plazo no sea mayor de una semana. Si en el curso de la semana que viene la H. Cámara del Senado no recibe una información que le sea satisfactoria, sentiré mucho estar de acuerdo con otros honorables para pedir al Señor Ministro de Previsión que estas explicaciones sean verbales en el seno de la Cámara.

EL HONORABLE SENADOR CORRAL JAUREGUI

Señor Presidente: Solamente quiero hacer constar que mi observación era para buscar la partida y no para oponerme a la petición hecha por el H. Diputado y que tiene mucha justicia.

EL HONORABLE SENADOR COLON SERRANO

Señor Presidente: Le he pedido la palabra para manifestar al

go relacionado con el encargo que se le va a dar al H. Doctor C órdova. Recordaré Su Señoría que hace un mes, con motivo de que el Señor Alcalde de Guayaquil por intermedio de la Representación del Guayas dió noticias de que la Escuela de Naranjal se había desplomado inclusive había ocasionado desgracias personales entre los educandos, el Congreso Nacional, haciendo eco de esto, votó la cantidad de cien mil sucren, esto debe constar de actas, pero no se ha efectuado esta asignación, asimismo, quedó acordado que sea esta asignación para el Presupuesto del año actual. Yo pido que el H. Doctor C órdova que con su talento y capacidad supo encontrar la partida correspondiente para el justo reclamo del Diputado Freile, también al mismo tiempo se haga efectiva la asignación de cien mil sucren.

EL HONORABLE SENADOR CORDOVA

Señor Presidente: En efecto, fué moción del Honorable Saad aprobada en Congreso Pleno, que se asignaran y que contaran en el Presupuesto de este año cien mil sucren para los efectos de la reconstrucción de la Escuela Naranjal que se había destruido; no se por qué no se ha hecho efectiva esta partida, que podríamos solicitar el incremento de la Partida de "Construcciones Escolares".

EL HONORABLE DIPUTADO CEVALLOS HIDROVO

Señor Presidente: Quiero también hacer un pedimento para que se digne disponer que la Secretaría recabe del Ministerio de Defensa Nacional lo siguiente: que se mantenga informado al H. Congreso Nacional, a través de su Comisión Mixta de Defensa Nacional, todos los pasos que se están dando en orden a esclarecer el bullido asunto de la estafa ocurrida con los materiales del Ministerio de Defensa Nacional, ya que todos los Honrables Legisladores conocen acerca de este particular. Yo entiendo que el Congreso tiene que se-

uir paso a paso aquellas investigaciones, señor Presidente.

EL HONORABLE SENADOR GUERRERO.

Señor Presidente: No es mi ánimo limitar el derecho de los Legisladores a votar por la persona que a bien tengan; pero me permite llamar la atención acerca de la necesidad de que el Partido Liberal esté representado en el Tribunal Electoral. Se ha hecho ya una norma, de que todos los Partidos principales del país tengan allí sus mejores representantes; la importancia de la función que desempeña el Tribunal Electoral, exige asimismo que el elemento que se escoga sea de la altura, del prestigio y volumen del que habíamos escogido, que fue el señor Don José Rafael Bustamante. Yo me permito suplicar a los Honorables Legisladores que en lo posible se escoga un liberal y un liberal que pueda estar a la altura de los otros dos Representantes que hemos elegido.

EL HONORABLE FREILE NUÑEZ (DIPUTADO).

Señor Presidente: Si mal no recuerdo, no se votó el que pospongamos el llegar a esta elección, pero se acordó dar un momento de receso para que nos pongamos de acuerdo.

La Presidencia indica que va a proceder a la elección en referencia y nombra escrutadoras a los Honorables Senadores Corral y Arzube y a los Honorables Diputados Freile Núñez y Gallardo Julio.

Votan 40 Honorables Senadores y 56 Honorables Diputados y se obtiene el siguiente resultado:

Señor Modesto Larrea 51 votos.

Doctor F. López Arteta 39 votos.

En blanco, 1 voto.

Como no existe la mayoría requerida se difiere la elección para la próxima sesión.

La Presidencia anuncia que va a procederse a la elección del Representante Principal del H. Congreso ante la Comisión Técnica de Presupuesto.

Votan 40 Honorables Senadores y 56 Honorables Diputados. El

scrutinio arroja el siguiente resultado:

Doctor Maximiliano Witt..... 43 votos.

Señor Absalón Tola Barcia..... 51 votos.

Señor Gonzalo Centeno M..... 1 voto.

En blanco 1 voto.

En consecuencia, el H. Congreso declara legalmente electo al Señor Absalón Tola Barcia como Representante Principal ante la Comisión Técnica del Presupuesto.

EL HONORABLE DIPUTADO TOLA BARCIA

Señor Presidente: No me queda otra cosa que agradecer de todo corazón al altísimo honor que acaba de dispensarme el H. Congreso Nacional. Creo y estoy seguro que en todo momento seré un Representante no sólo de mi Provincia sino de todas las provincias del país y en esa forma trataré de cumplir con mi deber.

EL HONORABLE SEÑADOR CORDOVA

Señor Presidente: Ruego encarecidamente a los señores legisladores se sirvan considerar y resolver esta cuestión que me parece de gran trascendencia y que someto a su consideración. En el primer domingo de noviembre deben realizarse las elecciones para Concejales en toda la República y los ciudadanos que no concurren con su voto tienen que ser sancionado en conformidad con lo que al efecto establece la Ley de Elecciones. Los Legisladores que hemos venido de provincias a cumplir nuestro deber en el Parlamento nos encontramos en una situación que debe ser aclarado por el H. Congreso. Nosotros no somos empleados públicos para decir que tenemos adquirido aquí un domicilio; lo que tenemos que cumplir es un mandado democrático impuesto por nuestros Representados, según propia declaración de la Carta Política. Estamos nosotros obligados a trasladarnos a nuestras respectivas provincias, suspendiendo nuestras labores como

Legisladores, para cumplir con nuestro deber de ciudadanos, o sea de depositar nuestro voto, o el Congreso resuelve o acuerda que, estando como estamos aquí obedeciendo a un mandato democrático, nos encontramos en imposibilidad de cumplir con el deber del voto en nuestras respectivas parroquias. Desearía que previamente se clare este asunto, porque muchas veces la pasión política busca estas situaciones para nulizar las posiciones de determinados hombres. Por lo mismo, quiero que el Congreso aclare el concepto no en una forma de interpretación de la Constitución, sino en forma de declarar si estamos o no en posibilidad de concurrir a nuestras parroquias para encontrarnos en posibilidad de dar nuestro voto.

EL ALFONSO CORRAL JAUREGUI (SENADOR).

Señor Presidente: Había cruzado ideas al respecto con el mismo H. Doctor Cárdenas al respecto. Existe realmente inquietud sobre la exigencia que tiene la Ley acerca del voto obligatorio para el varón. Hay, por una parte, en el inciso último del Artículo 79, la declaración expresa de que los cargos compatibles con el mandato democrático no caducan por el ejercicio de la Legislatura; de manera que en este concepto, no correspondería por de pronto esta sanción de la pérdida del cargo que dice la Ley de Elecciones, por asistencia a la Legislatura; porque si no caduca quiere decir que no se pierde, y por consiguiente ese peligro que trae la Ley de Elecciones, no habrá; por otra parte, la Ley de Elecciones sanciona cuando en el caso de la omisión del voto no ha sido justo o no ha habido imposibilidad física, o crez que existe ambas causas justas: d de la concurrencia a la Legislatura aún en la misma Provincia de Pichincha y la imposibilidad física. Pero con todo sería conveniente una Resolución del Congreso, que dijera: "que se stima causa justa e inclusive imposibilidad física para concurrir a dar el voto por parte de los Legisladores que no estén en su respectiva provincia; que, por consiguiente, queda justificada la omisión del voto". - 7 de noviembre próximo ve
dieron Hago moción en este sentido.

III. HONORABLE DIPUTADO PLAZA LEDESSA

Señor Presidente! Es muy sugestivo el planteamiento que ha hecho el H. Senador Córdova, pero entiendo que este asunto se debe discutir no solamente con relación a los Legisladores sino con relación a todos los ciudadanos. En las elecciones pasadas se han presentado casos de individuos, sean o no funcionarios de la administración pública, que han tenido que salir de la población donde han estado inscritos precisamente el día en que debían llevarse a cabo las elecciones. Entonces, el procedimiento que se ha seguido ha sido que el Tribunal Provincial Electoral los ha juzgado y ellos han tenido que defendérse afrontando las pruebas necesarias, de que no pudieron estar en su parroquia, de que tuvieron inclaudicablemente que salir de allí, para poder ser absueltos por el Tribunal Electoral. No sé si sería permisible que un ciudadano cualquiera que necesita salir, por cuestión de negocios por ejemplo, fuera de la parroquia donde se hizo inscribir y va a permanecer unos diez o quince días en otra parroquia, no sé digo si este ciudadano pudiera tener facultad para inscribirse en aquella parroquia donde va a permanecer el día de las elecciones para poder cumplir con su deber de votar en ese lugar. La ley dice que la inscripción y la votación han de llevarse a efecto en los lugares donde los ciudadanos tengan su domicilio, razón por la cual los juristas dicen que el domicilio se adquiere en un lugar en virtud de cumplirse determinadas circunstancias, o sea que el hecho de estar un individuo circunstancialmente en una parroquia no le da derecho a tener un nuevo domicilio, sino que simplemente se encuentra en tránsito. Este individuo violará la Ley si vuelve a inscribirse en el lugar donde se encuentra solamente de tránsito. Estas inquietudes me han nacido con la sugerencia del M. Senador Córdova.

va y desearía que el Congreso determine una norma para el futuro.

EL HONORABLE SENADOR CÓRDOVA

Señor Presidente: El caso que propone el H. Plaza es un caso absolutamente distinto al que estamos tratando, si la ubicación transitoria de un individuo en una parroquia le permitiría la inscripción, le contestaría con un criterio jurídico, que no le permitiría; pero de todas maneras estamos nosotros hablando de otro asunto absolutamente diferente, o sea, cual es la situación de los Congresistas. El caso propuesto por el H. Plaza podríamos estudiarlo separadamente; yo desearía que primeramente se resolviera este asunto y que en una Ley interpretativa solarásemos este caso, pero esto no es sino una causa de justificación completamente diversa.

EL HONORABLE DIPUTADO PLAZA LEDESMA

Señor Presidente: Yo creo que cada Legislador tendrá que ser juzgado por el Tribunal Electoral respectivo, por cuanto la Ley faculta ese tribunal el juzgamiento a aquellos ciudadanos que no han votado. En estos casos, creo que cada Legislador pueda presentar copia del Acuerdo que el Congreso acaba de tomar.

EL HONORABLE SENADOR DURANGO

Señor Presidente: Yo no creo que haya necesidad ni de moción ni de Acuerdo por parte del Congreso. La Ley es terminante y expresa, que se eximirán de la sanción por impedimento físico; por otra parte, la Constitución dice lo siguiente: "Las funciones de Senador y Diputado son obligatorias conforme a la Ley. Ningún Senador ni Diputado podrá separarse de la Cámara a la que pertenece sin permiso de élla, y si lo hiciere, quedará suspenso en dos años en el ejercicio de la ciudadanía"; de manera que la Constitución en este caso está obligando al Senador o Diputado abandonar la Cámara; de modo que no solamente es impedimento físico, sino constitucional. Yo no creo que sea absolutamente conveniente ninguna solución al respecto.

EL HONORABLE SENADOR CORRAL JAUREGUI

Señor Presidente: Como el Artículo que acaba de leer el H. Durango dice: "no puedo ausentarse sin licencia de la Cámara" podría elegirse individualmente por algún Tribunal Electoral Provincial y dar lugar a discusiones y molestias en esta forma. El Congreso perfectamente bien puede dictar una resolución en algún sentido en defensa de sus componentes.

Cerrada la discusión se aprueba la moción propuesta por el H. Senador Corral Jaúregui.

La Presidencia anuncia que va a procederse a la elección de los dos Representantes Suplentes ante la Comisión Técnica de Presupuesto.

Votan 38 Honrables Senadores y 51 Honrables Diputados, y se obtiene el siguiente resultado:

El H. Comandante César Plaza M.....	52 votos
El H. Doctor Luis de la Torre.....	49 votos
El H. Doctor Maximiliano Witt.....	14 votos
El H. Doctor Alfonso Arzube Villamil.....	1 voto
El H. Comandante Obdulio Serrano.....	1 voto
El H. Señor Gonzalo Ruiz Calisto.....	2 votos
El H. Señor Julio V. Salem.....	1 voto
El H. Señor Absalón Tola Barcia.....	1 voto
El H. Doctor Ramón A. Ulloa.....	13 votos
El H. Nicolás Kingman.....	6 votos
El H. Doctor Alejandro Faz Maldonado.....	20 votos
El H. Doctor Alberto Gavilanes.....	3 votos

Como no existe la mayoría requerida se concreta a la votación a los Honrables Plaza Monzón, de la Torre, Ulloa y Faz Maldonado que han obtenido el mayor número de votos.

Votan 38 Honrables Senadores y 49 Diputados y se obtiene el siguiente resultado:

R. Plaza Monzón.....57 votos

H. De la Torre.....50 votos

H. Paz Maldonado.....32 votos

H. Vilca.....30 votos

En blanco.....15 votos

En consecuencia, el H. Congreso declara legalmente electo al H. Senador César Plaza Monzón, como Primer Suplente del Representante ante la Comisión Técnica de Presupuesto quedando la elección para la próxima sesión en vista de no haberse obtenido la mayoría requerida.

La Presidencia anuncia que va a procederse a la elección de los Señores Ministros Jueces de las Cortes Superiores de Quito, Portoviejo e Ibarra.

Votan 39 Honorables Senadores y 51 Honorables Diputados y - se obtiene los siguientes resultados:

Para la Corte Superior de Quito:

Dr. Alejandro Cazares de la Torre.....65 votos

Dr. Benjamín Cordero León.....9 votos

Dr. Emilio Arauz.....1 voto

Dr. Héctor Vásconez Valencia.....15 votos

En consecuencia el H. Congreso, declara legalmente electo para el cargo de Ministro Juez de la Corte Superior de Quito, al doctor Alejandro Cazarez de la Torre.

Para la Corte Superior de Portoviejo:

Dr. Gonzalo Sáenz Vera.....58 votos

Dr. Moises Marchán.....29 votos

Dr. Julio Rosales.....1 voto

En blanco.....2 votos

En consecuencia el H. Congreso, declara legalmente electo para el cargo de Ministro Fiscal de la Corte Superior de Portoviejo, al Doctor Gonzalo Sáenz Vera.

Para la Corte Superior de Ibarra

Dr. Alejandro Dávila Cordero.....49 votos

Dr. Augusto Recalde.....32 votos

Dr. Luis Dávila.....9 votos

Por no existir la mayoría requerida, se concreta a la votación a los Doctores Dávila Cordero y Recalde.

Votan treinta Honorables Senadores y treinta Honorables Diputados y se obtienen el siguiente resultado:

Dr. Dávila Cordero.....46 votos

Dr. Recalde.....19 votos

En blanco.....1 voto

En consecuencia al H. Congreso, declara legalmente electo para el cargo de Ministro Juez de la Corte Superior de Ibarra, al Doctor Alejandro Dávila Cordero.

Se termina la sesión a las ocho de la noche.

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DEL SENADO,

Don Manuel Sotomayor Luna.

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA
DE DIPUTADOS,

Dr. Carlos Andrada Marín.

EL SECRETARIO DE LA H. CAMARA DEL SENADO,

Rafael Galarza
Dr. Rafael Galarza Acizaga.

EL SECRETARIO DE LA H. CAMARA
DE DIPUTADOS,